

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADA

ST/ECLA/Conf.23/L.10
Noviembre de 1965

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

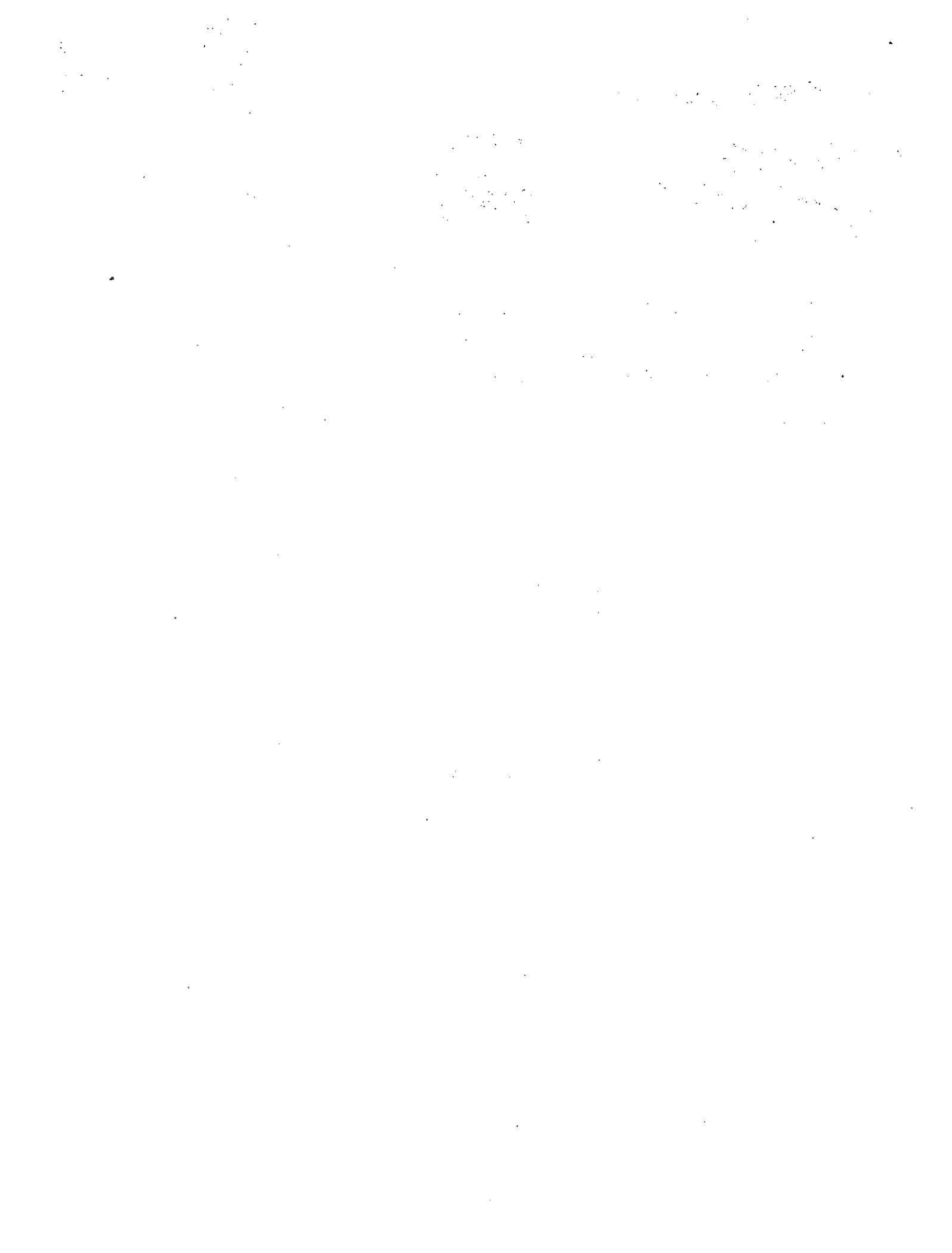
SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE INDUSTRIALIZACION

Organizado conjuntamente por la Comisión
Económica para América Latina y el Centro
de Desarrollo Industrial de las Naciones
Unidas

Santiago de Chile, 14 al 25 de marzo de 1966

INFORME SOBRE LOS PREPARATIVOS PARA LOS SIMPOSIOS SOBRE
INDUSTRIALIZACION

Memorandum preparado por el Centro de Desarrollo Industrial
de las Naciones Unidas



30 de junio de 1965

Memorandum

INFORME SOBRE LOS PREPARATIVOS PARA LOS SIMPOSIOS
SOBRE INDUSTRIALIZACIÓN

Simposios regionales

1. En cumplimiento de resoluciones aprobadas por la Asamblea General (resolución 1940 (XVIII)), por el Comité de Desarrollo Industrial (resolución 1 (IV) y 2 (V)) y por el Consejo Económico y Social (resolución 1030 C (XXXVII)), se celebrarán los siguientes simposios regionales sobre desarrollo industrial:

Región de la CEALO: 6 a 20 de diciembre de 1965, en Manila.

Región de la CEA: 27 de enero a 10 de febrero de 1966, en El Cairo.

Región de la CEPAL: 14 a 25 de marzo de 1966, en Santiago de Chile.

En Kuwait se celebrará un simposio sobre el desarrollo industrial de los Estados árabes del Oriente Medio, por invitación del Gobierno de Kuwait y con la cooperación técnica de las Naciones Unidas del 1º al 10 de marzo de 1966. Se acompaña copia de la resolución 2 (V) del Comité de Desarrollo Industrial.

2. La finalidad de los simposios regionales es examinar la situación, las perspectivas y los problemas del desarrollo industrial en los países en desarrollo y en las regiones respectivas en general, con vistas a determinar las medidas que podría ser necesario adoptar en las esferas nacional, regional e internacional para acelerar su industrialización. De conformidad con el mandato del Comité de Desarrollo Industrial, por "industria" se entiende el sector manufacturero. Con las modificaciones apropiadas para cada región, el programa de las reuniones regionales comprenderá las siguientes cuestiones principales:

a) Estudio de la situación actual, de las tendencias recientes y del desarrollo proyectado del sector manufacturero;

(en particular, estudio de la relación recíproca entre el desarrollo industrial y el desarrollo económico en general, así como de las políticas de desarrollo industrial)

b) Estudio de la situación actual, de las tendencias recientes y del desarrollo proyectado de determinadas industrias;

/c) La

- c) La integración regional y subregional en el sector industrial;
- d) Exigencias institucionales y políticas dirigidas específicamente al fomento de la industria;

(instituciones de programación industrial, evaluación de proyectos, investigaciones industriales, fomento de la industria, capacitación, financiación, fomento de las exportaciones de manufacturas, y políticas conexas)

- e) Aspectos externos del desarrollo industrial;

(en particular, cuestiones relacionadas con la asistencia técnica, la asistencia financiera y las inversiones extranjeras).

3. Están efectuando los preparativos para los simposios regionales las secretarías de varias comisiones económicas regionales, en colaboración con el Centro de Desarrollo Industrial. Además de los documentos que ha de presentar la Secretaría, se invita a los gobiernos a que presenten informes sobre su experiencia en materia de desarrollo y sobre los aspectos del proceso de industrialización que consideren de interés general. Los participantes en las reuniones serán funcionarios de los gobiernos de los Estados Miembros de la región de que se trate. Se proyecta que las reuniones duren alrededor de dos semanas. Se están tomando las medidas necesarias para que asistan los organismos especializados interesados, así como otras organizaciones.

Simposio internacional

4. El Comité de Desarrollo Industrial recomendó al Consejo Económico y Social, en su quinto período de sesiones, celebrado en mayo de 1965, que aprobase un proyecto de resolución en el que se pedía al Secretario General que "llevase a cabo los preparativos de la organización de los simposios regionales y tomase todas las medidas necesarias, incluso la redacción de estudios adecuados, para asegurar la celebración de un simposio internacional sobre desarrollo industrial en los países en desarrollo a principios de 1967". También se pedía al Secretario General que presentase al Consejo Económico y Social en su 41º período de sesiones (verano de 1966), por conducto del Comité de Desarrollo Industrial en su sexto período de sesiones (previsto provisionalmente para fines de abril de 1966), un informe sobre los resultados de los simposios regionales y sobre la labor preparatoria para el simposio internacional, y que sometiese a la aprobación del Comité el programa y la organización propuestos para ese simposio.

5. Con objeto de asegurar la debida preparación del simposio internacional, el Centro de Desarrollo Industrial considera oportuno enviar ahora a los gobiernos, a los organismos especializados y a otras entidades, para que formulen observaciones extraoficialmente, una lista de las cuestiones que podrían ser examinadas en dicho simposio. Se estima que de ese modo

/se ayudará

se ayudará al Centro a presentar al Comité de Desarrollo Industrial, en su sexto período de sesiones, un programa provisional y un plan de organización del simposio internacional, como se dispone en la resolución 2 (V) del Comité. También se facilitará la preparación de la documentación necesaria para el simposio internacional.

6. Al preparar la lista de cuestiones que figura a continuación, se ha partido de la hipótesis de que se presentarán al simposio internacional los informes sobre los simposios de la CEALO, de la CEA y de la CEPAL, así como un informe sobre el simposio de Estados árabes mencionado anteriormente. Teniendo en cuenta esa documentación, así como el programa de los simposios regionales indicado más arriba, se sugiere que se organice el simposio internacional con los tres epígrafes principales siguientes:

- a) Estudio de la situación actual de la industria en los países en desarrollo, análisis de las tendencias recientes y desarrollo proyectado;
- b) Medidas y políticas nacionales de los países en desarrollo;
- c) Aspectos externos del desarrollo industrial, con particular referencia a la cooperación internacional y a las medidas y políticas de los países industriales.

Seguidamente se desarrollan estos tres epígrafes:

I. ESTUDIO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

A. Estudio general de la industria en los países en desarrollo

Entre las cuestiones a las que se prestaría particular atención figurarían las siguientes:

- a) Tasas nacionales relativas de desarrollo industrial;
- b) Relación entre la industria y los sectores no industriales (por ejemplo, la industria y la infraestructura, la industria y la agricultura, la industria y los gastos destinados a fines sociales);
- c) Estructura del sector industrial;
(crecimiento relativo y relaciones entre la industria ligera y la pesada y entre la grande y la pequeña industria);
- d) El comercio exterior y el desarrollo industrial;
(modelos de substitución de importaciones y de expansión de exportaciones; cambios básicos de la estructura mundial de la localización industrial y del comercio internacional de manufacturas. Véase también el apartado B del punto I);

/e) Los

- e) Los sectores público y privado en el desarrollo industrial;
- f) Aspectos del desarrollo industrial relacionados con el empleo;
- g) Fuentes de capital para el desarrollo industrial;
- h) Cambios de la productividad industrial.

A fin de contar con una base para el estudio de las políticas nacionales e internacionales, se sugiere que se preste atención en especial a las proyecciones del crecimiento industrial agregado, de la estructura industrial, del comercio internacional de manufacturas y del empleo industrial.

B. Estudio de los sectores industriales

Se podrían estudiar en general (incluyendo los datos relativos a los países desarrollados) la demanda, la inversión, la producción y el comercio internacional (con inclusión del intrarregional) de los principales sectores de la industria, teniendo en cuenta tanto los factores técnicos como los económicos. El análisis comprendería las tendencias recientes, la situación actual y proyecciones. Se espera que este tema dé también ocasión de exponer, en forma resumida y asimismo en documentos básicos más detallados, los resultados de las diversas encuestas de viabilidad industrial.

Una lista provisional de los sectores que se estudiarían podría ser la siguiente:

- Textiles
- Elaboración de productos alimenticios
- Ropa y otros bienes de consumo ligeros
- Industrias forestales (con inclusión de la pulpa y del papel)
- Hierro y acero
- Metales no ferrosos
- Productos de las industrias mecánicas (posiblemente estudios separados sobre varios subgrupos tales como máquinas-herramientas, productos eléctricos, material de transporte y material agrícola)
- Productos químicos básicos
- Fertilizantes
- Materiales de construcción
- Industria de la construcción
- Energía (necesidad de energía para el desarrollo de la industria en general y de sectores particulares).

II. MEDIDAS NACIONALES EN LOS PAISES EN DESARROLLO

Este tema tendría por finalidad permitir el examen de las políticas y medidas (incluso instituciones específicas) por medio de las cuales los gobiernos de los países en desarrollo podrían influir más o menos directamente en su desarrollo industrial.

1. Programación y evaluación de proyectos: principios y técnicas;
(en particular, cuestiones relacionadas con la distribución de las inversiones entre la industria ligera y la pesada y entre las empresas grandes y las pequeñas, y cuestiones relativas a la localización industrial);
2. Técnicas optativas;
(teoría de la elección de técnica y cuestión del desarrollo y de la aplicación de la técnica apropiada);
3. Investigaciones industriales y servicios auxiliares especiales;
(por ejemplo, instituciones de investigación industrial, servicios de asesoramiento y divulgación industriales y conglomeraciones industriales);
4. Desarrollo de la mano de obra;
(estimación de la mano de obra necesaria, servicios de desarrollo de la mano de obra industrial, en particular de desarrollo de personal de dirección y de empresa, y relación entre los gastos destinados a fines sociales y la productividad industrial);
5. Instituciones y políticas para la obtención de capital destinado a la inversión en el sector industrial;
6. Otras políticas y medidas de desarrollo industrial;
(por ejemplo, medidas fiscales, política comercial, política de salarios y de ingresos, reglamentación industrial específica).

III. MEDIDAS EXTERNAS

Este tema tendría por finalidad principal permitir el examen de las políticas, medidas e instituciones adoptadas, unilateralmente o como resultado de la cooperación internacional, por los países desarrollados. Parece que convendría estudiar también dentro de este epígrafe la cuestión de la cooperación regional o subregional de los países en desarrollo para el desarrollo industrial. A fin de preparar los simposios regionales, se está invitando a los países en desarrollo a que presenten informes sobre su propia experiencia en materia de desarrollo industrial. Se sugiere que se invite asimismo a los países desarrollados a presentar informes sobre las medidas y políticas nacionales que afecten al desarrollo industrial de los países en desarrollo.

/1. Cooperación

1. Cooperación regional entre los países en desarrollo;
(integración de la industria y fomento del comercio de manufacturas en los planos regional o subregional)
2. Exportación de manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados;
aumento de las exportaciones de manufacturas, considerado desde:
 - i) el punto de vista de la demanda;
 - ii) el punto de vista de la oferta de los países en desarrollo;
(en particular, acuerdos de cooperación mediante inversiones extranjeras y otras relaciones contractuales internacionales);
3. Transferencia de la tecnología;
(conductos para la transferencia internacional de la tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, y políticas conexas; cooperación internacional en investigaciones industriales en beneficio de los países en desarrollo);
4. Asistencia técnica;
(problemas de programación de la asistencia técnica para el desarrollo industrial; políticas y procedimientos para la prestación y el aprovechamiento de la asistencia técnica);
5. Transferencias financieras a los sectores industriales de los países en desarrollo;
 - i) Capital privado;
 - ii) Capital oficial: instituciones y políticas;
 - a) Bilateral;
 - b) Multilateral.

Comité de Desarrollo Industrial
Resolución 2 (V), de mayo de 1965

SIMPOSIOS REGIONALES Y SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO INDUSTRIAL

El Comité de Desarrollo Industrial

Recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 1940 (XVIII) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1963, su resolución 1030 C (XXXVII) de 13 de agosto de 1964 y la resolución 1 (IV) del Comité de Desarrollo Industrial de 17 de marzo de 1964, relativas a la celebración de simposios regionales y un simposio internacional sobre desarrollo industrial,

Advirtiendo que las respuestas de los gobiernos a las consultas entabladas por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 1940 (XVIII) de la Asamblea General y las resoluciones aprobadas a este respecto por las comisiones económicas regionales se muestran generalmente favorables a la celebración de un simposio internacional sobre desarrollo industrial precedido por reuniones en las diversas regiones en desarrollo,

Considerando que al señalar fechas para un simposio internacional sobre desarrollo industrial debe tenerse en cuenta que la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha de celebrarse en 1966,

1. Se congratula de la decisión adoptada por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente de organizar una conferencia regional sobre desarrollo industrial en diciembre de 1965, por la Comisión Económica para Africa de organizar un simposio regional sobre desarrollo industrial en Africa en enero de 1966 y por la Comisión Económica para América Latina de organizar un simposio regional sobre desarrollo industrial en América Latina en febrero de 1966, así como la resolución por la que la Comisión Económica para Europa pide a su Secretario Ejecutivo y sus órganos auxiliares que colaboren en la preparación de los simposios regionales y el simposio internacional;

2. Observa con satisfacción que el Centro de Desarrollo Industrial colabora estrechamente con las comisiones económicas regionales en los preparativos de los simposios regionales y el simposio internacional;

/3. Reitera

3. Reitera su invitación a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica para que colaboren con el Secretario General en los preparativos de los simposios;

4. Pide al Secretario General que lleve a cabo los preparativos de la organización de los simposios regionales indicados más arriba y tome todas las medidas necesarias, incluso la redacción de estudios adecuados, para asegurar la celebración de un simposio internacional sobre desarrollo industrial en los países en desarrollo a principios de 1967;

5. Pide al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social en su 41º período de sesiones, por conducto del Comité de Desarrollo Industrial en su sexto período de sesiones, un informe sobre los resultados de los simposios regionales y sobre la labor preparatoria para el simposio internacional, y someta a la aprobación del Comité el programa y la organización propuestos para este simposio.